

En Parla, a 16 de agosto de 2023.

La Junta de Gobierno Local de fecha 17 de marzo de 2023, (BOCM nº 136 de fecha 9 de junio de 2023) aprobó **LA LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS DEL PROCESO SELECTIVO DE TRES PLAZAS DE PSICÓLOGO/A**, personal laboral, grupo profesional A1, (ref. PEET6), PARA SU COBERTURA MEDIANTE CONCURSO Y TURNO LIBRE, CORRESPONDIENTE A LA CONVOCATORIA DE LOS PROCESOS SELECTIVOS PARA LA ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL PREVISTA EN LAS DISPOSICIONES ADICIONALES SEXTA Y OCTAVA DE LA LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE, DE MEDIDAS URGENTES PARA LA REDUCCIÓN DE LA TEMPORALIDAD EN EL EMPLEO PÚBLICO DEL AYUNTAMIENTO DE PARLA (EXP 47/2023/BASELABFUN).

Una vez finalizado el plazo de subsanaciones y no habiendo persona/as aspirante/s que subsana/n la no inclusión o defectos en la misma, la lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas, de conformidad con lo previsto en las Bases concernidas, ha quedado automáticamente elevada a definitiva, exponiéndose a continuación:

A) LAS PERSONAS ASPIRANTES DEFINITIVAMENTE ADMITIDAS son:

Nº	DNI	Nº	DNI	Nº	DNI	Nº	DNI
1	02200276G	8	05259001M	15	46920364L	22	52127070P
2	02223748Q	9	06554109Y	16	47040890W	23	52370618D
3	02237310P	10	11790107P	17	50446580J	24	52961666A
4	02262818D	11	15974883A	18	50755372F	25	53428517T
5	02661903K	12	20266335T	19	51130489V	26	53462504Q
6	03853847J	13	46880531E	20	52086483Q	27	53466508H
7	03914508T	14	46920208R	21	52108762P	28	53498132V

B) Las PERSONAS ASPIRANTES QUE DEBEN SER DEFINITIVAMENTE EXCLUIDOS/AS son:

Nº	DNI	CAUSA EXCLUSIÓN				
		A	B	C	D	E
1	52501670F				X Anexo I	
2	53449357W			X	X Anexo I Anexo II	
3	53465593T			X		

CAUSAS DE EXCLUSIÓN PROVISIONAL

A	NO PRESENTAR SOLICITUD NORMALIZADA O PRESENTARLA CON DEFECTOS DE TAL ENTIDAD QUE AFECTA A SU CONTENIDO ESENCIAL
B	NO PRESENTAR LA DECLARACIÓN RESPONSABLE O PRESENTARLA CON DEFECTOS DE TAL ENTIDAD QUE AFECTA A SU CONTENIDO ESENCIAL (SIN CUMPLIMENTAR, SIN FIRMAR, ETC.)
C	NO ABONAR LA TASA EN PLAZO O HACERLO EN CUANTÍA INFERIOR A LA DEBIDA
D	NO PRESENTAR AUTOBAREMO, ANEXO I o ANEXO II
E	PRESENTAR LA SOLICITUD FUERA DE PLAZO (NO SUBSANABLE)

La relación de personas admitidas se ha aprobado en atención a lo declarado por los/as aspirantes, por lo que el hecho de figurar en aquella no implica el reconocimiento a los/as interesados/as de cumplir los requisitos exigidos para participar en el proceso selectivo. Cuando del examen de la documentación, se desprenda que no poseen alguno de los requisitos, de acuerdo con el apartado 4 de las Bases, las personas interesadas decaerán en todos los derechos que pudieran derivarse de su participación en el procedimiento.

- C)** Contra la presente **LISTA DEFINITIVA DE PERSONAS ASPIRANTES ADMITIDAS Y EXCLUIDAS de TRES PLAZAS DE PSICÓLOGO/A**, personal laboral, grupo profesional A1, para su cobertura mediante el procedimiento de concurso y turno libre (**ref. PEET6**) podrá interponerse directamente demanda ante el Juzgado de lo Social, en los plazos que correspondan según establece la Ley 36/2011, de 10 de octubre, Reguladora de la Jurisdicción Social.
- D)** De conformidad con lo previsto en las Bases, nº 4861 del Alcalde Presidente, Sr. D. RAMÓN JURADO RODRÍGUEZ del Ayuntamiento de Parla de fecha 9 de agosto de 2023, se ha aprobado la siguiente composición del Tribunal Calificador del proceso selectivo:

PRESIDENTE: D. ANTONIO GALLEGO GALLEGO

Director de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Parla.

SECRETARIO: D. FRANCISCO JIMÉNEZ TORONJO

Sociólogo del Ayuntamiento de Parla.

VOCAL: D. JESÚS GARCÍA CORROCHANO.

Técnico de Administración General del Ayuntamiento de Parla.

VOCAL: D. ZZEN MAYORDOMO GONZÁLEZ.

Psicólogo del Ayuntamiento de Parla.

VOCAL: DÑA. EVA GLORIA GARCÍA FUERTE.

Coordinadora del Centro Ocupacional del Ayuntamiento de Parla.

PRIMER SUPLENTE: D. JOSÉ ANTONIO ARTOLOZABAL LARENA

Médico del CAID del Ayuntamiento de Parla.

SEGUNDO SUPLENTE: DÑA. CARMEN CUBERO CARABANTES

Archivera del Ayuntamiento de Parla.



TERCER SUPLENTE:

DÑA. MARÍA LUISA GONZÁLEZ SÁNCHEZ.
Psicóloga del Ayuntamiento de Parla.

- E)** Designar como observador a propuesta del Comité de Empresa a **D. JULIÁN FLORES ESTEBAN**, con DNI ****3381****:

Las personas aspirantes deberán estar atentas a posibles publicaciones en la Sede Electrónica en este sentido, así como para cualquier otra información complementaria al respecto.